

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

14621

Resolución del Director Gerente del Hospital Son Llàtzer de 19 de diciembre de 2016, por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Hospital Son Llàtzer del área de salud de Mallorca

Hechos

La Dirección de Gerencia presenta las bases que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

Fundamentos de derecho

En conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB de 21-05-2011) por el cual se ratifica el de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad (BOIB de 22-01-2013), por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, y particularmente en conformidad con el punto 2.4 del mismo dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Servicio de Recursos Humanos de la plantilla autorizada del Hospital Son Llàtzer.
2. Establecer las bases de la convocatoria: los destinatarios, la dependencia, el sistema, las funciones, los requisitos, el lugar y el plazo para la presentación de las solicitudes, que se publican en el Anexo I de esta resolución.

Interposición de recurso

Contra esta resolución – que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo de las Islas Baleares en un plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 19 de diciembre de 2016

El director gerente del Hospital Son Llàtzer
Francisco Marí Marí

ANEXO I

Destinatarios: Puede participar en la convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios del subgrupo A1 o A2 que, en la fecha de la publicación, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.



Dependencia: Este puesto de trabajo está establecido de libre designación en la plantilla autorizada del Hospital y depende de la Dirección de Gerencia del Hospital Son Llàtzer.

Sistema: Libre designación. El personal nombrado para un puesto de trabajo de libre designación puede ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

Requisitos: Tienen que cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo número 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Funciones:

- Planificación y gestión de las plantillas orgánicas del Hospital.
- Organización y desarrollo estratégico del capital humano.
- Seguimiento y control presupuestario del capítulo I.
- Elaboración de un cuadro mando integral del departamento de Recursos Humanos.
- Asesorar a la Gerencia en materia de personal.
- Representar a la Gerencia y a la Dirección de Gestión ante los órganos de la Administración.
- Relación con los agentes sociales: informarles y responder a las cuestiones que planteen, buscar vías de acuerdo y colaboración, control del crédito horario sindical y de las liberaciones sindicales.
- Gestión de nómina y Seguridad Social.
- Gestión de la acción social, carrera profesional y procedimientos de evaluación del desempeño.
- Gestión proceso de selección y provisión.
- Planificar y supervisar el Plan de Formación de Personal.
- Supervisar y controlar los derechos del personal en cuanto a permisos, vacaciones, prestaciones sociales, etc, a objeto de cumplir con la legislación vigente y los procedimientos establecidos.
- Garantizar una buena comunicación entre todos los niveles de la organización.
- Mantener supervisión funcional de tareas relacionadas con toda el área de recursos humanos.
- Coordinar el buen funcionamiento del departamento de RRHH con la elaboración de procedimientos internos y velar por la calidad del servicio.
- Otras funciones que sean encomendadas por la Dirección.

Documentación:

Junto con la solicitud, los aspirantes tienen que aportar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Currículum profesional del candidato.
- d) Proyecto de organización del Servicio de Recursos Humanos. Constará de los siguientes apartados:
 - . Funciones que el Servicio de Recursos Humanos debe asumir. Explicar el por qué.
 - . Propuesta de la estructura organizativa que dé cobertura a las funciones que se hayan definido en el apartado anterior.
 - . Principios y valores sobre los cuales se debe asentar la estructura organizativa propuesta.

La acreditación de los méritos incluidos al historial profesional se tiene que hacer presentando el documento original y una fotocopia, o una fotocopia compulsada.

Solicitud:

La solicitud para participar en el proceso selectivo se tiene que dirigir al director gerente del Hospital Son Llàtzer y tiene que presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el servicio de Planificación de Recursos Humanos o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tiene que constar de forma expresa y concreta el puesto de trabajo al que se quiere optar.

Resolución de la convocatoria:

El director gerente del Hospital Son Llàtzer dictará una resolución con la adjudicación de la plaza al candidato seleccionado. Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

